

DECRETO N° **659** /

TEMUCO,

VISTOS:

21 JUN. 2018

1. El Decreto Alcaldicio N° 3984, de fecha 22 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de Educación para el año 2018.

2. El Decreto Alcaldicio N° 996, de fecha 02 de noviembre de 2017, que aprueba las Bases Administrativas para la Propuesta Pública N° 323-2017, "HABILITACIÓN PATIO CUBIERTO ESCUELA MOLLULCO". ID: 1658-891-LE17.

3. El Decreto Alcaldicio N° 1192, de fecha 19 de diciembre de 2017, que adjudica la Propuesta Pública N° 323-2017, "HABILITACIÓN PATIO CUBIERTO ESCUELA MOLLULCO", al oferente Rigoberto Eudilio Gayoso Gálvez, por un monto total de \$19.571.383, IVA incluido, conforme a exigencias señaladas en las Bases administrativas y Especificaciones Técnicas.

4. El Decreto Alcaldicio N° 175, de fecha 17 de enero de 2018, que aprueba el contrato "HABILITACIÓN PATIO CUBIERTO ESCUELA MOLLULCO", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Rigoberto Eudilio Gayoso Gálvez, C.N.I. N° por escritura pública de fecha 08 de enero de 2018.

5. El Acta de Entrega de Terreno de fecha 31 de enero de 2018.

6. La Solicitud de Recepción Provisoria de fecha 01 de junio de 2018.

7. El Informe Técnico emitido por el Inspector Técnico de Obras de fecha 04 de junio de 2018, que da por terminada la obra en su parte constructiva y señala el incumplimiento del plazo en el término de ejecución de las obras.

8. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, Art. 31 de las Bases Administrativas establece aplicar multas por atraso en la entrega total y satisfactoria de la obra contratada, aplicando una multa diaria equivalente al 2/1000 (dos por mil) del monto total del contrato más sus aumentos y disminuciones de obras, si corresponde, en atención a que su valor total neto corresponde a \$16.446.541 (dieciséis millones cuatrocientos cuarenta y seis mil quinientos cuarenta y un pesos), es decir, se aplicará una multa diaria de \$32.893.- (treinta y dos mil ochocientos noventa y tres pesos) diarios.

2. La carta del contratista de fecha 01 de junio de 2018, en la cual solicita la Recepción Provisoria de la obra.

3. El Decreto Alcaldicio N° 1192, de fecha 19 de diciembre de 2017, designa como ITO al Sr. Nicolás Molina Rojas, Ingeniero Constructor, Departamento de Educación.

4. Que el plazo de ejecución estipulado en el Decreto Alcaldicio N° 175 de fecha 17 de enero de 2018, que aprueba el contrato de ejecución de obra, debió corresponder como fecha de término el 31 de marzo de 2018, lo que, tal como consta en documentación en vistos N° 6, no tuvo lugar, existiendo atraso por parte del contratista.

5. El Informe Técnico de Obras de fecha 04 de junio del 2018.

DECRETO:

1. Procédase aplicar una multa de \$2.039.371 (dos millones treinta y nueve mil trescientos setenta y un pesos) a don Rigoberto Eudilio Gayoso Gálvez, C.N.I. N° 11.907.419-3, correspondiente a 62 días corridos por incumplimiento en la cláusula sexta del contrato suscrito con fecha 08 de enero del 2018, entre don Rigoberto Eudilio Gayoso Gálvez y la Municipalidad de Temuco, para la obra "HABILITACIÓN PATIO CUBIERTO ESCUELA MOLLULCO"

2. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal personalmente, por cédula o por carta certificada, entregado copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio en la dirección Moneda 3260, Temuco

3. La Dirección de Administración y Finanzas del Departamento de Educación de la Municipalidad de Temuco, procederá a descontar administrativamente del Estado de Pago N°2 la multa señalada y se emitirá el correspondiente comprobante de ingreso a don Rigoberto Eudilio Gayoso Gálvez.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE. -



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/AVV/EMJ/NMR
Distribución



- Secretario Municipal (Notificar)
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas Educación
- Dirección de Obras Municipales
- Contratista
- Of. de Partes Municipal
- Of. de Partes Educación